

MENDOZA, **9 de abril de 2025**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N<sup>ros.</sup> 4080/25, 4072/25 y 4070/25, en los que constan pedidos de autorización de adscripción de egresados de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los/las egresados/as han cumplido con los requisitos según lo prescripto por Ordenanza N<sup>o</sup> 11/09-C.D. y su modificatoria Ordenanza N<sup>o</sup> 12/13-CD

Los informes emitidos por los Profesores Titulares de cada asignatura, que avalan el inicio de las respectivas adscripciones.

La opinión de la Dirección de las Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1<sup>o</sup>.- Autorizar las adscripciones que realizarán los/las egresados/as de las Carreras de Diseño de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

#### **CARRERAS DE DISEÑO**

DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
36.768.050	SAYAGO VEDIA, Carla Andrea	TECNICAS DE PRODUCCION DE LA IMAGEN	Ciclo Lectivo: 2025-2026
33.761.665	BARRIONUEVO, Carla Melisa	MÉTODOS DE DISEÑO	Ciclo Lectivo: 2025-2026
42.507.262	PONCE CASTRO MAÑANET, María Victorina	DISEÑO DE PRODUCTOS FINAL	Ciclo Lectivo: 2025-2026

ARTÍCULO 2<sup>o</sup>.- Los/as egresados/as deberán realizar su adscripción según lo prescripto por la ordenanza N<sup>o</sup> 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N<sup>o</sup> 12/13-C.D.

ARTÍCULO 3<sup>o</sup>.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4<sup>o</sup>.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

#### **RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 95**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 D.J. Mariela Alejandra GORDILLO  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO